













Cali Cómo Vamos

Marvin Fabio Mendoza Martinez

Director

Danny Franchesco Angarita

Analista Técnico

Gloria Stefanny Ortiz Gómez

Analista de Comunicaciones

Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM)

Sandra Balanta Cobo

Investigadora

Natalia Escobar Váquiro

Coordinadora de Medición

Observatorio de Políticas Públicas (Polis)

Lina Martínez

Directora

Valeria Trofimoff

Investigadora

Nayith Mosquera

Asistente de investigación

Nicolás Vidal

Asistente de investigación

Sara Calderón

Monitora

Estefanía Sanabria

Monitora

Miguel Corredor

Monitor

Sandra Moreno

Diseñadora

Fundación WWB Colombia

Alvaro José Pretel

Líder de Analítica

Soraya Husain

Líder de Investigación

Daniel Girón

Gestor de investigación

Aura María Barberán

Líder de Medición

Estefano Castillo

Gestor de Medición

Juan Camilo Urbano

Gestor de Medición

Kandy Correa

Gestora de Medición

Valentina Valoyes

Gestora de Medición

Andres Mauricio Barco Salazar

Gestor de Diseño Gráfico



















Introducción

El feminicidio es el culmen de las violencias contra las mujeres y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. En septiembre de 2022, la Gobernación del Valle del Cauca decidió decretar el Código Rosa de manera indefinida, ante el aumento en la cifra de feminicidios en la región¹. Colombia, de acuerdo a la Cepal (2020), es uno de los países que mayores casos presenta junto a Brasil, México y Argentina y al interior del país, el Valle del Cauca fue la segunda región en 2021 con mayores casos después de Antioquia (Observatorio de Feminicidios de Colombia). Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de visibilizar las violencias que enfrentan las mujeres, una pandemia y un problema de salud pública que atenta contra los derechos de las mujeres (OMS, 2021).

A partir del modelo ecológico, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han identificado algunos factores de parte del agresor, que pueden ayudar a entender o explicar la ocurrencia de los feminicidios, entre ellos están: estar desempleado, tener un arma de fuego, tener problemas de salud mental y haber agredido previamente a la pareja y como características de las víctimas: estar embarazada, tener un hijo de una relación anterior y haber sido víctima de violencia de pareja previamente (OMS & OPS 2013). En ese sentido, comprender las violencias basadas en género y/o la violencia contra las mujeres es un paso importante para abordar el feminicidio. Algunas investigaciones para Colombia muestran que la violencia que sufren las mujeres está asociada a experiencias de violencia en los hogares maternos de ellas y de sus parejas (Ribero y Sánchez, 2004); ser afrocolombiana y tener menor nivel de riqueza aumenta la probabilidad de sufrir maltratos físicos (Dulcey, 2005); y el mayor número de hijos y la violencia intrafamiliar en los hogares de la infancia ayuda a predecir la violencia psicológica y la violencia física (Varón, 2011).

Esta evidencia da algunas pistas sobre los factores que pueden explicar las violencias y en esa medida diseñar estrategias y programas más efectivos; sin embargo, las mediciones que se hacen en el país son pocas y a pesar de que los estudios sobre la violencia contra la mujer han emergido desde diversos frentes, la rama que cuantifica es relativamente reducida y novedosa. Esto principalmente por los costos, tanto económicos como humanos, que requiere desarrollar este tipo de estudios y las consideraciones metodológicas y éticas necesarias para recolectar información desde un marco de acción sin daño.

Es en este sentido, desde el Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM), la Fundación WWB Colombia, y el programa Cali Cómo Vamos de la Cámara de Comercio de Cali, ponemos a disposición de la opinión pública este documento donde presentamos datos cuantitativos de fuente primaria y secundaria que muestran las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres en Cali diariamente y con ellos suscitar conversaciones sobre este asunto y generar conciencia sobre las diferentes estrategias y rutas de acción existentes.

Este documento está organizado de la siguiente manera: esta introducción, los hallazgos clave encontrados al analizar los datos, algunos elementos conceptuales sobre las violencias contra las







mujeres, el análisis descriptivo de los datos de la encuesta OEM 2020 sobre diferentes tipos de violencia, el análisis descriptivo de datos espaciales de violencia intrafamiliar, los resultados de la encuesta OEM 2022 sobre tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres y finalmente, información de algunas iniciativas sobre atención y prevención de violencias basadas en género.

La violencia contra las mujeres y niñas es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una "verdadera epidemia para la cual lastimosamente no hay vacuna".

Hallazgos claves

- de las mujeres caleñas ha sido manoseada, besada o tocada sin su consentimiento, el 63% de las veces el responsable fue un desconocido.
 - de las mujeres en Cali ha sido obligada a tener relaciones sexuales, la expareja fue el principal responsable (65% de los casos).
- de las mujeres en Cali ha recibido comentarios que buscan bajar su autoestima o menospreciarla e igualmente ha recibido comentarios no consentidos sobre su cuerpo.
- de las caleñas manifiestan que alguna vez le han pagado menos que a un hombre a pesar de hacer la misma actividad (de ellas, el 20% tiene estudios universitarios y posgrado completos).
- de las mujeres en Cali le han jalado o pateado. Casi la mitad de las mujeres (44%) que ha sufrido este tipo de agresiones tiene como principal actividad el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- de las mujeres en la ciudad han sido atacadas con sustancias químicas (en el 67% de casos el agresor fue un desconocido).
- de las mujeres en Cali está totalmente de acuerdo con que es mejor no provocar a los hombres cuando están bravos y el 25% considera que las mujeres que siguen con su pareja después de ser golpeadas es porque les gusta.

Aunque en Colombia la Corte Constitucional se ha referido frente a la vulneración de derechos de las mujeres cuando se les pide una prueba de embarazo, el 28% de las entrevistadas expresa que en algún momento en su sitio de trabajo se les ha solicitado este test.











Entre las violencias económicas la que tiene mayor incidencia es la relacionada con los hijos, es decir, aquella en la que el hombre, a pesar de tener los recursos, se niega a cumplir con los gastos escolares o la cuota alimentaria. En el estrato 3 se encuentran ubicadas principalmente las mujeres que declararon esta situación y la mayoría de ellas son solteras.

La zona rural de Cali es la zona que reportó mayor número de incidentes por violencia intrafamiliar en la ciudad entre los años 2019 y 2021.

¿Qué entendemos por violencia contra las mujeres?²

Alcanzar la igualdad de género entre los géneros, tal como está postulado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ha constituido en un imperativo si queremos avanzar en sociedades más incluyentes y equitativas. Son diversos aspectos los que se deben solventar para alcanzar esta igualdad, uno de los más sensibles es el referido a la violencia contra las mujeres.

De igual forma, la Ley 1257 de 2008 permite que por primera vez en la legislación colombiana se hable de forma explícita sobre violencia contra la mujer, porque la norma previa, la Ley 294 de 1996, limitaba este tipo de violencia al ámbito familiar. La Ley de 1257 de 2008 define violencia contra la mujer de la siguiente manera:



Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.



De este modo, la Ley considera la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos, y reconoce la autonomía y la libertad de las mujeres para tomar sus decisiones³. La Ley se refiere a la definición de cinco tipos de violencia: violencia económica, violencia patrimonial, violencia sexual, violencia física y violencia psicológica.

² En este documento se hablará de violencia contra las mujeres en línea con lo establecido en la Ley 1257 de 2008. Entendiendo que la violencia contra las mujeres es un tipo de violencia basada en el género y que tiene como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/fags/types-of-violence









Tipos de violencia

La violencia contra las mujeres no es una sola, para los propósitos de este documento presentamos algunas definiciones de las violencias que hemos analizado.

Violencia psicológica⁴



«Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.»

Violencia económica



«Se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.»

Violencia física



«Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcandola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, negándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella.»

Violencia sexual⁵



«En ella se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales, no deseados ni aceptados por la otra persona. La violencia sexual puede presentarse hacia hombres o mujeres utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.»

Violencia intrafamiliar



Este tipo de violencia se encuentra estipulada en el artículo 229 del código penal colombiano. Se define como el «maltrato físico o psicológico de cualquiera de los miembros del núcleo familiar. El código contempla aumento de las penas cuando la persona afectada sea una niña, niño, adolescente, mujer, mayores de 60 años, en condición de discapacidad o quien se encuentre en indefensión o inferioridad.»

- 4 https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence
- 5 https://profamilia.org.co/aprende/violencia-de-genero/tipos-de-violencias









Violencia vicaria



De acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid, en un estudio arrojado en el 2011 se definió a la violencia vicaria como «aquella que tiene el objetivo de dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce una violencia extrema, llegando incluso a causarles la muerte (Universidad Complutense de Madrid, 2011).»

Violencia patrimonial



«Hace referencia a todo daño o pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. Según el Artículo 3° sobre el concepto de daño contra la mujer en la Ley 1257.»

La violencia contra las mujeres

Elemento fundamental de la opresión de género



La violencia contra las mujeres es un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia es no sólo uno de los medios más efectivos para controlar a las mujeres, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación.

La posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad. (Sagot, 2008, pág. 215)

La presencia o amenaza real de violencia cotidiana ilustran cómo la opresión y la desigualdad ponen a las mujeres en una posición de gran vulnerabilidad. La violencia contra las mujeres es de hecho la piedra angular de la dominación de género. (Sagot, 2008, pág. 216)









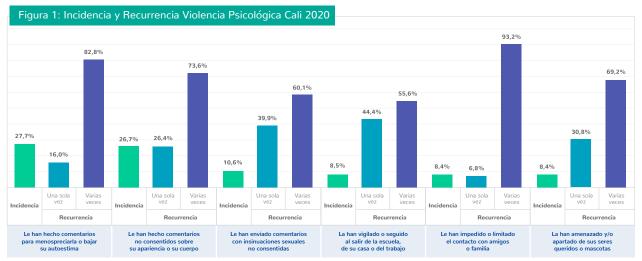


Cifras de violencia contra las mujeres en Cali 2020

Usando datos del año 2020, el Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM) de la Universidad ICESI y la Fundación WWB Colombia, realizaron un ejercicio de recolección de información con el objetivo de explorar la incidencia y recurrencia de las violencias basadas en género para la ciudad de Cali. En este apartado se presentan los principales resultados de la encuesta por tipo de violencia. Para ampliar esta información o acceder a los datos puede visitar: https://oemcolombia.com/violentometro-2020

Violencia psicológica

28% de las mujeres encuestadas reportaron haber recibido comentarios para menospreciarlas o bajar su autoestima (de esta la gran mayoría, el 83% los recibieron varias veces). Por características de las víctimas, de cada 100: 71 vivía en estratos 1, 2 y 3. 62 estaban solteras, 35 estaban empleadas, 34 eran trabajadoras domésticas y de cuidados no remunerados (TDCNR) y en 2 de cada 5 casos, el agresor fue su expareja (Figura 1).



Fuente: Encuesta OEM 2020

A la vez, al 27% les han hecho comentarios no consentidos sobre su apariencia o cuerpo, a 11% les han enviado comentarios con insinuaciones sexuales no consentidas y al 8% las han vigilado o seguido al salir de la escuela, su casa o del trabajo, les han impedido o limitado el contacto con amigos o familias y las han amenazado y/o apartado de sus seres queridos o mascotas.

En todos los casos de violencia psicológica preguntados por la encuesta OEM en 2020, la mayoría de las mujeres afectadas se encuentran en estado de vulnerabilidad por su estrato socioeconómico o por dedicarse principalmente al trabajo doméstico y de cuidados en condiciones no remuneradas (TDCNR). Adicionalmente, los hombres son los principales agresores, sin existir un patrón o tipo determinado de agresor, ya que pueden ser exparejas, conocidos, no parientes o desconocidos.

La violencia psicológica en Colombia registrada en SIVIGILA (Sistema de Vigilancia de Salud Pública) en el 2017 tiene unos 7.420 números de casos, teniendo en cuenta que el 84,0% de casos pertenecían al género femenino y el 16,0% restante al masculino (Ministerio de Salud y Protección

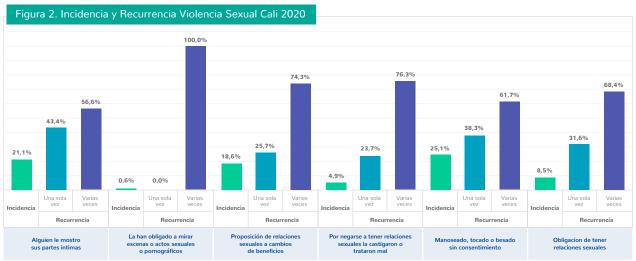




social, 2018). En las mujeres de 0 a 10 años se registran más casos de violencia sexual y negligencia institucional⁶, en cambio, en las mujeres de edad adulta se reportan casos de violencia física y psicológica con más frecuencia, el grupo de edades que presenta más casos de violencia son de 10 a 34 años (62.80%) teniendo en cuenta que las mujeres de 10 a 14 años tienen un total de 16.25% (Ministerio de salud y Protección social, 2018).

Violencia sexual

25% de las mujeres encuestadas reportaron que han sido manoseadas, tocadas o besadas sin consentimiento (de ellas el 62% lo sufrieron varias veces). Por características de las víctimas, de cada 100: 70 pertenecían a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, 55 estaban solteras, 47 estaban empleadas y 34 dedicadas a TDCNR. Adicionalmente, en el 64% de los casos el responsable de la violencia sexual fue un desconocido (Figura 2).



Fuente: Encuesta OEM 2020

Respecto a otros tipos de violencia sexual, de cada 100 encuestadas: a 21 alguien les ha mostrado sus partes íntimas, a 19 le han propuesto relaciones sexuales a cambio de beneficios, 9 fueron obligadas a tener relaciones sexuales, 5 fueron castigadas o tratadas mal por negarse a tener relaciones sexuales y 1 fue obligada a mirar escenas, actos sexuales o pornográficos.

En todos los tipos de violencia sexual, el principal perpetuador es un desconocido (64%) y los hechos ocurren fueran del hogar. El principal problema de este tipo de violencia está relacionado con los efectos psicológicos y futuros traumas de las víctimas, lo que afecta directamente su bienestar, calidad de vida y otros factores asociados (Caicedo, 2005).

Según la Secretaria de seguridad, convivencia y justicia (SIEDCO), entre enero de 2019 y enero del 2022 se denunciaron 97.237 casos de violencia sexual en el país. De ese total, el 85% (82.873) se

⁶ La negligencia institucional se refiere a los casos que no son atendidos con los protocolos dispuestos para ello, la falta de responsabilidad frente a las violencias basadas en género por organizaciones o instituciones que tienen la misión de atender los casos o presentar respuesta ante las problemáticas que se presentan, la negligencia institucional es una violencia que se ejerce desde la invisibilización de las denuncias y del debido proceso.





cometieron contra mujeres, mientras que el 15% (14.364) contra hombres. En este periodo se registra un total de 56.172 (67%) casos contra menores de edad, de los cuales 33.877 (40%) fueron perpetrados contra niñas (menores) entre los 0 y los 12 años; mientras que 22.295 (27%) contra adolescentes entre los 13 y los 17 años. El porcentaje restante (32%) se reportó contra mujeres adultas. Durante el año 2021, el registro fue de 25.159 casos, de los cuales 16,420 (62%) ocurrieron contra niñas y adolescentes; hasta enero 2022 se han registrado 1.189 denuncias por abusos sexuales, siendo 711 (59%) contra menores edad y 478 contra mujeres adultas.

Por una variedad de razones, incluido el miedo a las represalias, la pérdida de apoyo familiar o el estigma social, las víctimas no siempre denuncian inmediatamente la violencia sexual. Esto es en el caso de las niñas y adolescentes, quienes quizás no entienden que los actos que han sufrido constituyen un delito, o que se les dificulta denunciarlos o abordar el tema en el momento, particularmente cuando el abusador es un familiar u otra persona cercana. Como resultado, a las víctimas a menudo se les dificulta o imposibilita conseguir pruebas físicas o médicas, por ejemplo, de daños corporales, para probar que se usó violencia adicional durante la violación. (Equality Now, 2021)

Violencia física

23% de las mujeres encuestadas las han pateado, golpeado con el puño, pellizcado, jalado el pelo, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto (de ellas el 68% fueron víctimas recurrentes). Por características de las víctimas, de cada 100: 73 pertenecía a los estratos 1, 2 y 3, 59 estaban solteras, 44 tenían como principal actividad el TDCNR y 34 eran empleadas y 54 tuvieron como agresor a su expareja (Figura 3).



Fuente: Encuesta OEM 2020

Adicionalmente, el 9% de las mujeres en Cali han sido atacadas o agredidas con cuchillo, navaja, arma de fuego o sustancias químicas. Mientras el primer tipo de violencia física mencionado ocurre mayoritariamente dentro del hogar, este último ocurre principalmente en la calle y expone mucho más la vida de la mujer. Barrientos et al (2013) señalan que las principales causas de este tipo de violencia están asociadas a las condiciones económicas del hogar, el consumo de sustancias como alcohol y cigarrillo y el hacinamiento dentro del hogar.)



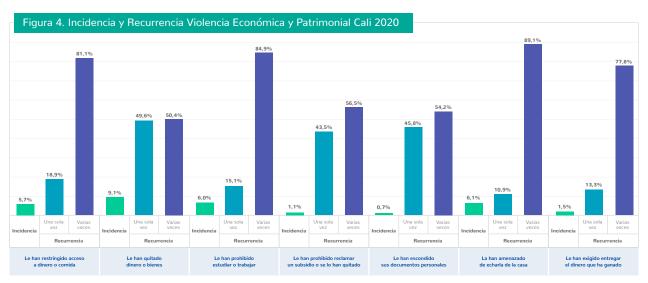






Violencia económica y patrimonial

9% de las mujeres entrevistadas les han quitado dinero o bienes (de ellas, la mitad fueron víctimas varias veces). Por características de las víctimas, de cada 100: 67 pertenecían a estratos 1, 2 y 3, 51 estaban solteras, 28 tuvieron como agresor a un desconocido y laboralmente 48 estaban empleadas y 35 tenían como principal actividad el TDCNR (Figura 4).



Fuente: Encuesta OEM 2020

Frente a otros tipos de violencia económica, de cada 100 encuestadas: a 6 les han prohibido estudiar o trabajar, las han amenazado con echarlas de la casa o les han restringido acceso a dinero o comida y a 1 le han exigido entregar el dinero que ha ganado, le han prohibido reclamar un subsidio o se lo han quitado o le han escondido sus documentos personales.

Respecto a otros tipos de violencia, la violencia económica es la que tiene menor porcentaje de casos reportados, pero cuenta con la mayor tasa de ocurrencia, pues la mujer que sufre de este tipo de violencia la padece de forma más frecuente. Igualmente, la ex pareja es el principal agresor, esto es generado por relaciones de dependencia y asimetrías de poder en el hogar (Pineda y Otero, 2004). En tanto, la violencia económica o patrimonial, al igual que en los otros tipos de violencia analizados, presenta una condición de vulnerabilidad de la víctima, ya que pertenece a estratos socioeconómicos bajos y se encuentra en tareas domésticas no remuneradas, lo que facilita la ocurrencia de estos hechos.

Violencia intrafamiliar en Cali 2019-2021

En este apartado se presenta un análisis de la base de datos de SIEDCO de la Policía Nacional, referente a denuncias de violencia intrafamiliar entre los meses de enero y diciembre de 2019 y 2021. Para ampliar esta información o acceder a los datos puede visitar:

https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva



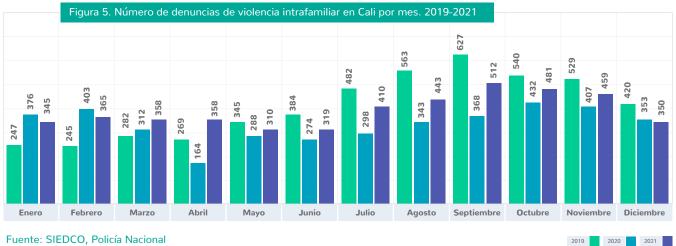




La caracterización de las violencias contra las mujeres no es una tarea sencilla, dado que en ocasiones se tipifica como violencia intrafamiliar, lo que impide a su vez generar análisis que tengan el foco específico sobre las mujeres.

La violencia intrafamiliar es aquella que es infligida por un miembro del grupo familiar hacia otros miembros de la familia que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, es un tipo de violencia que ha sido tradicionalmente naturalizada al interior de las dinámicas familiares y por esta razón ha sido considerada del ámbito privado (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2021). A pesar de que puede ser ocasionada por cualquier miembro de la familia, los principales perpetradores son los hombres (Pineda y Peña, 2004) y las principales afectadas son las mujeres, niñas y niños.

El confinamiento provocado por la pandemia del Covid 19 expuso especialmente a las mujeres a situaciones de violencia al interior del hogar y limitó sus posibilidades de denuncia o de acudir a las instancias encargadas. Los datos del Sistema Estadístico Delincuencial (SIEDCO) para Cali entre 2019-2021 muestra que los casos de violencia intrafamiliar van incrementando después del segundo trimestre y disminuye al finalizar el año; febrero, marzo, abril, mayo y junio comprenden el periodo con el menor número de casos reportados de violencia intrafamiliar para los años 2019, 2020 y 2021 (Figura 5).



Fuente: SIEDCO, Policía Nacional

Sobresale que el primer trimestre de 2020 presenta un aumento frente al mismo periodo de 2019, comportamiento generado por el confinamiento por la pandemia (Alcaldía de Bogotá, 2020). A partir del segundo trimestre, en 2020, se observan menor número de casos frente al 2019 y a partir de 2021 se presenta un comportamiento más parecido al registrado durante el periodo anterior a la pandemia. Debe resaltarse que el menor número de casos en 2020 no implica menor violencia intrafamiliar, ya que estos datos se relacionan con mayores dificultades para acceder a canales de denuncias durante el confinamiento (Sisma Mujer, 2020).

Al analizar los barrios con mayor número de casos de violencia intrafamiliar, el barrio Manuela Beltrán permanece entre los tres barrios con mayores casos registrados entre 2019-2021, registrando el mayor número de casos en 2021 (102 casos). En dicho periodo de análisis, los barrios con mayores casos suelen ser los mismos, pero varía su posición (Tabla 1).









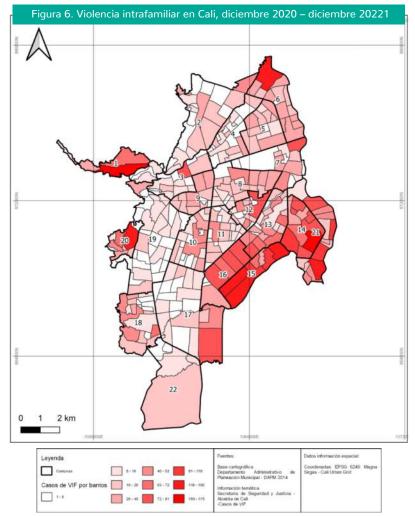
Tabla 1. Barrios con mayores casos registrados de violencia intrafamiliar 2019 - 2021

Posición	2019		2020		2021	
	Barrio	Incidentes	Barrio	Incidentes	Barrio	Incidentes
1	Rural	349	Rural	175	Rural	149
2	El Morichal	101	Terrón Colorado	82	Manuela Beltrán	102
3	Manuela Beltrán	90	Manuela Beltrán	73	Siloé	89
4	Potrero Grande	89	Ciudad Córdoba	68	Terrón Colorado	85
5	Terrón Colorado	87	El Morichal	66	Ciudad Córdoba	84
6	Ciudad Córdoba	82	Los Comuneros I	62	Potrero Grande	83
7	Mojica	82	Potrero Grande	60	Ciudadela Floralia	82
8	Desepaz Invicali	72	Ciudadela Floralia	59	Mojica	82
9	Siloé	68	Mojica	59	El Morichal	68
10	El Vallado	67	Siloé	54	Calimio Desepaz	65
11	Alfonso Bonilla Aragón	65	El Vallado	53	El Vallado	63

Fuente: SIEDCO, Policía Nacional

Por otro lado, se resalta que la zona rural reportó para los últimos 3 años un mayor número de incidentes por violencia intrafamiliar que cualquier barrio de la ciudad; sin embargo, al analizar los casos de violencia intrafamiliar en este sector, disminuyeron un 57% al comparar 2021 con 2019.

Finalmente, como se evidencia en la gráfica 6, por comunas existe una alta concentración de la violencia intrafamiliar agrupada en las comunas 14, 15, 16 y 21, ubicadas en el oriente de la ciudad, uno de los sectores de Cali con mayor población en condiciones de vulnerabilidad. La concentración de casos en las Comunas 1 y 20, sectores de estratos socioeconómicos 1 y 2, corrobora que la mayoría de los usuarios de las comisarías de familia pertenecen a los estratos más bajos (Pinera y Otero, 2004).



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Seguridad

Algo particular que surge como hallazgo de las cifras que arroja el anterior análisis socioespacial es que las zonas de menor estratificación social, y con la característica de ser parte de la periferia en zonas específicas de la ciudad, la violencia intrafamiliar se ve como un aspecto marcado en aquellos barrios dentro de los cuales se presentan mayores reportes de actos de violencia.

Esto en términos contextuales expone un panorama que desde el resumen científico de la violencia intrafamiliar resulta darse por las condiciones de desigualdad, discriminación y marginalidad. A partir de tales antecedentes, se sostiene que las causas de la violencia intrafamiliar recaen en Colombia por procesos de desigualdad y exclusión social que han venido tomando forma en aspectos como la intolerancia, la discriminación, el rechazo social, la marginación, entre otras. Estos procesos no son el fruto de fuerzas sobrenaturales que los individuos no pueden controlar, pues lo que se evidencia es una postura histórico-política en la que la desigualdad, la pobreza y sus derivados son una construcción social que se enlaza directamente con lo económico, lo político, lo cultural y lo social (Aguiló, 2008).

En Pobreza y estrategias familiares, se plantea que, debido a la crisis económica, puede darse una fuerte problemática en una comunidad, dado que se produce una pérdida de confianza en las redes de reciprocidad, lo que genera conflictos y enfrentamientos dentro de cualquier sistema. Cabría,











entonces, hacerse la pregunta sobre si se pueden resolver los factores generadores de violencia intrafamiliar en espacios en los que las dinámicas económicas, políticas, sociales y culturales los alimentan cotidianamente con la participación de la mayoría de la población. (Arteaga, 2007).



La violencia social como fenómeno urbano, anclado especial pero no exclusivamente en las barriadas populares, es analizado en esta ponencia como un componente del trasfondo de la vida cotidiana de sujetos concretos, constriñendo sus trayectorias de vida.

Quintín, P. Urrea, F. 2000



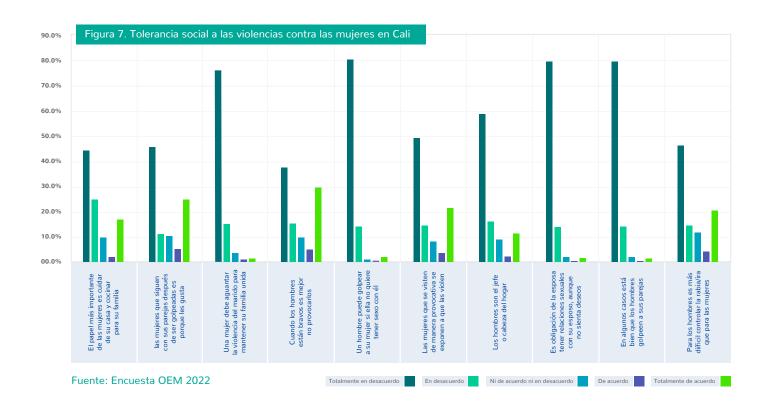
Para enmarcar lo anterior en términos de Quintin y Urrea (2000) en: Segregación urbana y violencia en Cali: trayectorias de vida de jóvenes negros del distrito de Aguablanca, tenemos que las zonas de la periferia de Cali constan de un aspecto étnico y racial marcado en su población. La situación de clase baja ha ocasionado una clasificación de acceso limitado a las prioridades educativas, empleo digno y desarrollo profesional. Existen figuras latentes de la marginalidad sobre el territorio y esto evoca una presencia de violencia urbana que ha sido parte característica de estas zonas de la ciudad. Las comunas recogidas en el oriente y la ladera de Cali parten de contener una tasa de dependencia juvenil alta, lo cual indica que esta poblada por más jóvenes que inciden en las dinámicas complejas a las cuales son expuestos debido a los marcos de desigualdad y de violencia presente.

Tolerancia institucional y social de la violencia contra las mujeres⁷

En este apartado se presentan los principales resultados de la encuesta OEM 2022 realizada en Cali, Buenaventura, Yumbo y Jamundí. En esta encuesta se incluyó un módulo para medir la tolerancia social a la violencia y para ello realiza una serie de preguntas que exploran la percepción sobre diferentes situaciones que reflejan estereotipos y lugares comunes. Esto en razón de que "La violencia contra las mujeres estás soportada en creencias, imaginarios y concepciones arraigadas en la sociedad y familias sobre lo que significa ser mujer y hombre y los roles que deben desempeñar" (Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, 2021).

Entre los resultados se destacan que, por ejemplo, el 30% de las mujeres en Cali está totalmente de acuerdo con que es mejor no provocar a los hombres cuando están bravos, el 21% cree que para los hombres es más difícil controlar la rabia que para las mujeres y el 25% considera que las mujeres que sigue con su pareja después de ser golpeadas es porque les gusta.

⁷ Estas encuestas han venido realizándose en el país desde hace varios años. La primera medición se hizo en 2010 por UNIFEM, UNFPA, OIM y MDGF y la segunda en 2015 por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), ONU Mujeres y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La encuesta de 2015 fue realizada en Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Florencia, Medellín, Pasto, Popayán, Tumaco y Villavicencio. La última fue realizada entre 2020 y 2021 por la Alta Consejería para la Equidad de las Mujeres, ONU Mujeres y USAID.



INICIATIVAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Teniendo en cuenta el panorama anteriormente descrito, en este apartado identificamos diferentes iniciativas de atención y prevención de violencias basadas en género que existen en el país y la ciudad, desde los sectores públicos y ONG's, todas relacionadas con la normatividad vigente en el país.

Rutas de atención

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, las violencias basadas en género deben ser abordadas desde la prevención y la atención, contemplando para el primer caso diversas estrategias de formación y sensibilización, y para el segundo rutas y protocolos para la restitución de derechos de las mujeres víctimas.

La ruta de atención está conformada por tres sectores del Estado, que agrupan las entidades competentes de la atención: el sector protección, conformado por la Policía Nacional, las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); el sector justicia, conformado por la Fiscalía, Medicina Legal y la Policía Judicial; y el sector salud, conformado por las entidades de salud (EPS-IPS).

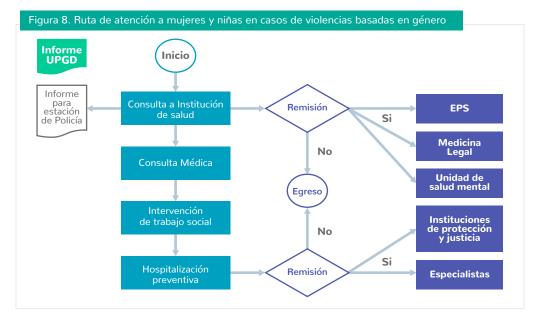
Como muestra la Figura 8, la activación de la ruta, normativamente, inicia en el sector salud, quien notifica y remite a las demás entidades del sector justicia y protección. No obstante, en la práctica el desconocimiento de la ruta ocasiona que los casos sean recibidos desde cualquier entidad de protección o justicia, quienes remitirán a las otras entidades para el proceso integral de restitución de derechos.











Fuente: Sistema de vigilancia en salud pública

Como consecuencia de las dificultades para implementar la Ley y la ruta, otras dependencias del Estado y organizaciones de la sociedad civil han asumido las competencias de atención y prevención. En el caso de Cali, Casa Matria, de la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía de la ciudad, ha asumido un rol de acompañamiento y dinamización de la ruta y su activación, creando dos equipos de atención: uno de atención día, para acompañamiento psicosocial y representación jurídica; y el hogar de acogida, como medida transitoria de seguridad, también con equipos psicosociales, jurídicos e incluso ocupacionales.

A continuación, se comparte la información de contacto de estas entidades:

Tabla 2. Información de contacto entidades en que atienden y previenen las violencia basadas en género en Cali

Nombre	Oferta	Contacto
Comisaría de familia	saría de familia Atención en casos de violencias	
Patrulla Rosa-Policía	Protección en casos de violencias basadas en género	318 861 1522
Casa Matria-Alcaldía Cali	Asesoría y atención psicosocial y jurídica, en casos de violencias basadas en género	310 516 2760
ICBF	Atención en casos de violencias que involucren menores de edad	Línea 141
Fiscalía	Atención jurídica en casos de violencias basadas en género	Línea 122
Policía Nacional	Protección en casos de violencias basadas en género	Línea 155

Fuente: OEM Cali









OFERTAS DE PREVENCIÓN

Casa Matria, Alcaldía de Cali

Por otro lado, el equipo de prevención de Casa Matria ha desarrollado una estrategia en niveles, que va desde la difusión, la sensibilización, la formación y culmina con la capacitación, variando la intensidad desde una actividad concreta que difunda la Ley y su ruta, hasta procesos de capacitación en 2 o 3 jornadas que puedan profundizar temas como: Ley 1257 de 2008, ruta de atención, roles de género, concepto y tipos de violencias basadas en género, masculinidades no violentas y equitativas y economía del cuidado.

Para más información, se puede consultar el siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/116970/casa_matria_un_espacio_para_las_mujeres/

Ofelia no está sola

Otras organizaciones, como la Fundación WWB Colombia, han desarrollado estrategias de prevención como "Ofelia no está sola", la cual cuenta con tres formatos distintos:

- El cine-taller "Al final tú decides", donde, mediante la proyección y discusión de un cortometraje, se aborda las violencias basadas en género y sus tipos, los roles y creencias que pueden justificarlas, al igual que elementos de la normatividad y ruta asociadas.
- El curso "Las Reflexiones de Ofelia", que es una formación virtual para público en general y replicadores.
- El "Manual de Ofelia no está sola", el cual es una cartilla que presenta los tres pasos para acceder a una atención por parte de las instituciones encargadas, junto con un directorio de salud, protección y justicia por ciudades y departamentos.

Esta estrategia creada en 2016, cuenta a través del arte, la historia de Ofelia, sensibilizando y educando a las personas en la promoción de la equidad de género y la prevención de las violencias basadas en género para su erradicación. Como principales logros, ha llegado con apoyo de diferentes aliados a todo el territorio Colombiano y otros países de América Latina, tales como Bolivia, Chile, Argentina y Perú, en los que ha entregado más de treinta y dos mil manuales (32.000) de Ofelia no está sola. Para más información, se puede consultar el siguiente enlace:

https://www.fundacionwwbcolombia.org/ofelia-no-esta-sola









FICHAS TÉCNICAS

Encuestas OEM

Encuesta 2020

490 encuestas Cali
4,5% con 95% de confianza
Hacer una caracterización de la incidencia de violencias basadas en género (sicológica, patrimonial, sexual y física) los niveles de autonomía financiera, uso del tiempo y liderazgo y participación pública.
83 preguntas
22 de agosto al 26 de octubre de 2020
Entrevista telefónica

Encuesta 2022

Tamaño de muestra:	400 encuestas Cali,
Margen de error y nivel de confianza	2.41% con 95% de confianza
Temas a los que se refiere:	Hacer una caracterización de aspectos de la vida de las mujeres, trabajo productivo y reproductivo, uso del tiempo, movilidad, percepciones sobre la tolerancia social a la violencia y liderazgo y participación pública.
Preguntas que se formularon:	93 preguntas
Periodo trabajo de campo:	27 de Septiembre al 31 de octubre de 2022
Técnica de recolección:	Entrevista personal











REFERENCIAS

- Aguiló, A. (2008). Globalización neoliberal, ciudadanía y democracia. Reflexiones críticas desde la teoría de Boaventura de Sousa Santos. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 4(20), 145-162.
- Alcaldía de Bogotá. (2020). ¿Qué es la violencia intrafamiliar y cómo se puede prevenir?
 Recuperado de:
 - https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/que-es-la-violencia-intrafamiliar-y-como-se-puede-prevenir
- Arteaga, C. (2007). Pobreza y estrategias familiares: debates y reflexiones. Revista del Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, (17), 144-164.
 https://doi.org/10.5354/0718-0527.2011.13942
- Barrientos M., J., Molina G., C., & Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. Perfil de Coyuntura Económica, (22),99-112.[fecha de Consulta 28 de Octubre de 2022]. ISSN: 1657-4214. Recuperado de:
 - https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86131758005
- Caicedo, Claudia (2005). "Lucha contra la violencia intrafamiliar; perspectivas desde la experiencia colombiana". París, Asociación mundial Escuela Instrumento de Paz.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). El ABC de la violencia intrafamiliar y cómo prevenirla. Recuperado de:
 - https://www.ccb.org.co/content/download/151090/file/ABC%20de%20la%20prevención%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). La pandemia en la sombra: femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (24 de 11 de 2021). CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social. Obtenido de Cepal Web site:
 - https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese
- Consejería PresidencialCEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social pCEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena socialara la Equidad de las Mujeres. (2021). Medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres (VCM).









- Corporación Sisma Mujer. (2020). Violencias hacia las mujeres y niñas en Colombia durante 2019 y 2020. Boletín No. 22. 25 de noviembre de 2020. La pandemia antes del Covid-19. Recuperado de: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Bolet%C3%ADn-22-3.pdf
- DANE, la CPEM y ONU Mujeres. (2021). mujeres y hombres brechas de género en Colombia.
 Bogotá: ONU.
- Equality Now. (2021). Fracaso en la protección: Cómo las leyes y prácticas discriminatorias en materia de violencia sexual perjudican a las mujeres, niñas y adolescentes en las Américas. Equality Now.
- Fundación WWB Colombia. Manual Ofelia no está sola.
 https://www.fundacionwwbcolombia.org/ofelia-no-esta-sola
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Revista Forensis.
- Ley 1257. (2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.193 de la República de Colombia, Bogotá D.C, Colombia, 4 de diciembre de 2008.
- Medicina legal. (2019). Violencia contra las mujeres. Colombia. Comparativo años 2018 y 2019 (Enero - Febrero). Boletines Epidemiológicos. Medicina legal y ciencias forenses. Recuperado de: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/ViolenciaMujer_EneFe b.pdf/f32dc467-e05b-0a5f-c54f-fe9448073151
- Organización Mundial de la Salud. (9 de 3 de 2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. Obtenido de OMS Web site: www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence
- OMS & OPS (2013), Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio, organización mundial de la salud and organización panamericana de la salud, Technical documents.
- Rocío Ribero & Fabio Sánchez, 2004. "Determinantes, Efectos Y Costos De La Violencia Intrafamiliar En Colombia," Documentos CEDE 002331, Universidad de los Andes â€" Facultad de Economía â€" CEDE.
- Pedraza Ortiz, A. P., Y.Sánchez Salgado, y I.A. González Tobar. (2020). Abordajes investigativos sobre violencia intrafamiliar en Colombia desde la literatura científica. Actualidades Pedagógicas, (75), 81-102.

- Pineda Duque, Javier & Otero Peña, Luisa. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. rev.estud.soc.[online]. 2004, n.17, pp.19-31. ISSN 0123-885X. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/res/n17/n17a03.pdf
- Quintín Quílez, Pedro; Urréa Giraldo, Fernando (2000) Segregación urbana y violencia en Cali: trayectorias de vida de jóvenes negros del distrito de Aguablanca; CIDSE, Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica.
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. Athenea Digital núm. 14, 215-228.
- Universidad Complutense de Madrid. (29 de 11 de 2011). Unidad de Cultura Científica y de la Innovación. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm
- Varón, D.M. (2011). Determinantes, efectos y costos económicos de la violencia intrafamiliar contra mujeres entre los 15 y 49 años de edad en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, un análisis econométrico para el año 2010. Tesis pregrado Economía Universidad del Valle.









